

SESIÓN DEL DÍA MARTES 07/08/2012

32.- Parque Tejano (Designación al Liceo N° 66 del departamento de Montevideo).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del orden del día: "Parque Tejano (Designación al Liceo N° 66 del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Caram.

SEÑOR CARAM.- Señora Presidenta: en nombre de la Comisión de Educación y Cultura, tenemos la distinción de haber sido designados para informar sobre este proyecto de ley que, por supuesto, la Comisión aprobó y que es iniciativa del Poder Ejecutivo.

Este proyecto se refiere a la designación con el nombre "Parque Tejano" al Liceo N° 66 del departamento de Montevideo. El nombre, que puede resultar en cierta medida curioso para quienes no somos de La Teja, del barrio, de la colectividad, es en reconocimiento a un parque que hace muchos años se construyó en esa zona y, precisamente, es el lugar donde se edificó este liceo en 2007, que fue inaugurado en ese mismo año. Hoy alberga a alrededor de mil estudiantes, en dos turnos. Es un centro educativo completo, con laboratorios y salas de aula, que se destina al Ciclo Básico.

Como dije, la denominación es en reconocimiento a esta cuestión afectiva de la comunidad.

Se trata de un proyecto que cuenta con el aval de la sociedad, de la comunidad educativa y del Consejo de Educación Secundaria. Es muy importante que la gente del lugar, de esa comunidad educativa, siga arraigando su tradición y sus afectos a lo que fue ese parque, que se inauguró a instancias de la Asociación Cristiana de Jóvenes, allá por la década del sesenta, para cuya gestión y construcción se contó con el apoyo de Ancap -Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland-, que hizo entrega del predio.

Por eso debe haber una cantidad enorme de alumnos que escucharon cuentos de sus padres y abuelos de lo que hubo en ese predio y de ese aspecto afectivo vinculado con el patrimonio que, en este caso, tiene que ver con la designación de "Parque Tejano" al Liceo N° 66.

Por lo tanto, con mucho gusto la Comisión recomienda al pleno la aprobación de este proyecto de ley, que cuenta con la iniciativa del Poder Ejecutivo que, por supuesto, ha cumplido con todos

los requisitos reglamentarios y los que determinan la práctica y la técnica legislativas para el nombramiento de los centros educativos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: **AFIRMATIVA.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: **AFIRMATIVA.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

—Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Dr. JORGE ORRICO
PRESIDENTE

Dra Virginia Ortiz
Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero
Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones